



SEGURTASUN SAILA  
Segurtasun ordezkaria  
Trafiko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
Viceconsejería de Seguridad  
Dirección de Tráfico

## RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2024, DE LA DIRECTORA DE TRÁFICO, POR LA QUE SE LEVANTA PARCIALMENTE LA RESTRICCIÓN PREVISTA EN EL PUNTO 6 DEL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECIALES DE REGULACIÓN DE TRÁFICO DURANTE EL AÑO 2024 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

La resolución de 20 de febrero de 2024, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2024 en la Comunidad Autónoma del País Vasco, recoge en el punto 6 del anexo II una serie de fechas en las que se establece la prohibición de circular por determinadas vías en dirección a la frontera francesa que afecta al transporte transfronterizo. La motivación de esta restricción obedece al calendario de fiestas en Francia que ocasionan el cierre de la frontera al paso de vehículos de más de 7.500 kg.

Entre las fechas recogidas en el citado punto 6 se encuentra el 9 de mayo, restringiéndose la circulación desde las 22:00 horas de la víspera hasta las 22:00 horas del citado día. No obstante, el previsto cierre de frontera el próximo 9 de mayo no va a producirse al haber sido levantada la prohibición por las autoridades francesas. Esta circunstancia implica la falta de motivación para mantener la restricción prevista en la resolución de 20 de febrero de 2024 dictada por la Dirección de Tráfico para la fecha antedicha.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que la propia resolución de medidas especiales de tráfico en su punto cuarto prevé que se podrá permitir la circulación en periodos o fechas restringidas, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Levantar la prohibición de circular desde las 00:00 horas hasta las 22:00 horas del 9 de mayo a los vehículos de más de 7.500 kg. que realicen transporte fronterizo recogida en el punto 6 del anexo II de la Resolución de 20 de febrero de 2024 de medidas especiales de regulación de tráfico.

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ  
Tef. 945 01 87 44 – Fax 945 01 87 50



**SEGUNDO.-** Comunicar esta resolución a la Ertzaintza y darle la publicidad necesaria para conocimiento de los usuarios afectados.

Estibaliz Olabarri González  
DIRECTORA DE TRÁFICO